

## Resolución Decanal

•	T /				
	111	m	$\Delta$	rn	
1.7				,	

**Referencia:** Aprobar pago de servicios docentes de Dr. Rubén Ponce

## VISTO:

Que por RHCD-2024-33-E-UNC-DEC#FO, se aprueba el programa de actividades del Ciclo Introductorio de la Carrera de Doctorado para el año 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que tiene en cuenta el informe presentado por el Área Técnico-Administrativa de la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, mediante NO-2024-00218803-UNC-COPEF#FO.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido.

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono los servicios prestados por el Prof. Dr. Rubén Hugo PONCE, CUIL 20-12997069-4, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de

las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1º, por su participación como docente del Módulo II: "´Ética de la Investigación en Ciencias de la Salud" correspondiente a la Carrera de Doctorado, con una carga horaria de 30 horas durante los días 04, 11 y 18 de abril de 2024, correspondiéndole la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Doctorado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.